CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 08	ACTA N° 57	17 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERY JAVIER CABALLERO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS NRO. 09/2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de diciembre de 2020, referente a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, SERVICIO TÉCNICO J.C., VIS S.R.L., FRIO UNIVERSAL S.R.L., INNOVAR Servicios de Ingeniería, para la contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, por Resolución N° 32, Acta N° 50 de fecha 11 de noviembre de 2020, se autoriza el inicio de trámites para el llamado de Contratación del Servicio de Mantenimiento de Aire de Acondicionado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, aprueba la Carta de Invitación que contiene las especificaciones técnicas y se conforma el Comité de Evaluación.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en fecha 04 de diciembre de 2020 siendo las 13:30 hs., contándose con la presentación de las siguientes ofertas: SERVICIO TÉCNICO J.C., VIS S.R.L., FRIO UNIVERSAL S.R.L., INNOVAR Servicios de Ingeniería.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, en su Artículo 28 estipula: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en base al resultado de la planilla de verificación de documentación, la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Nery Javier Caballero reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Nery Javier Caballero, con RUC 1.976.052-2, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 y un monto máximo de Gs. 300.000.000, IVA incluido, por un periodo de 12 meses.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

Esc. Alfredo Díaz Casadinch
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 08	ACTA N° 57	17 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERY JAVIER CABALLERO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS NRO. 09/2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la adjudicación a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C., de Nery Javier Caballero, con RUC 1.976.052-2 en el Marco del llamado por Concurso de Ofertas para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"- ID: 387716.----------

Artículo 2°: SUSCRIBIR el contrato respectivo por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Trescientos millones (Gs.300.000.000) IVA incluido, por un periodo de 12 meses.----------

Artículo 3°: DESIGNAR como Administradora de Contrato a la Gerencia Administrativa en el Marco del llamado mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 4°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 5°: COMUNIQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado: E. González.

Esc. Alfredo Díaz Casaccia
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

J.O.